

**PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES
DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE AL PROCESO
No VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023**

Por medio del presente se da a conocer las condiciones que regirán la visita técnica a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez de Cartagena que se desarrollará en el marco del proceso No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023/VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023 (en adelante la “Visita Técnica”). Teniendo en cuenta que el presente protocolo regula aspectos procedimentales relacionados con el acceso al aeropuerto y la metodología de asistencia a la Visita Técnica, el mismo podrá ser ajustado en cualquier momento por la Entidad.

FECHA Y HORA PROGRAMADA

La fecha prevista para la Visita Técnica es **el día 17 del mes de agosto del año 2023**, a las 8 am en el Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez - Cartagena (CTG) ubicado junto al barrio Crespo, calle 70, Provincia de Cartagena, Bolívar, entrada principal, junto al punto de información.

ASISTENCIA

Las personas que deseen participar en la Visita Técnica, deberán: (i) enviar un mensaje al correo electrónico vjeappipv0012023@ani.gov.co diligenciando el Anexo ANI 1 denominado “Información del Asistente” y (ii) adjuntar el soporte de envío del Anexo 2 SACSA “Formato de solicitud permiso temporal personas LT012R2” publicados con el presente protocolo. Esta información deberá allegarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la hora de la Visita Técnica.

Previamente, los interesados deberán diligenciar el Anexo 2 SACSA “Formato de solicitud permiso temporal personas LT012R2” y enviarlo al correo electrónico acarnetizacion@sacsa.com.co con los siguientes documentos adjuntos:

1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA.
2. FOTOGRAFIA EN FORMATO JPG, SOLO EL ROSTRO TOTALMENTE DE FRENTE, SIN LENTES, SIN NINGÚN ATUENDO EN LA CABEZA Y FONDO DE COLOR BLANCO O CLARO
3. PLANILLA ÚNICA DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ÚLTIMO PAGO).
4. CONSIGNACIÓN PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD A NOMBRE DE VIMARCO, CUENTA DE AHORROS (BANCOLOMBIA 78881765658).
5. EL PERMISO SE CANCELARÁ AL CONVENIO SACSA NUMERO 40170 EN BANCOLOMBIA, CON REGISTRO DE PAGADOR Y REFERENCIA EL NIT DE LA EMPRESA SOLICITANTE, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SEGURIDAD.

Los permisos temporales deberán ser solicitados con 72 horas de anticipación (tres días hábiles) a la hora de la Visita Técnica. Los chalecos y protectores auditivos serán suministrados por el Concesionario al momento de realizar la visita. Las tarifas a cancelar serán aquellas establecidas en la Resolución No. 01016 del 3 de marzo de 2010 emitida por la Aerocivil.

Se informa que sólo se podrán registrar máximo (4) personas por cada Precalificado. En el evento que se reciba un mayor número de personas registradas por cada Precalificado, solo se dará acceso a las cuatro (4) primeras personas que estén relacionadas en su solicitud en los términos indicados anteriormente.

RESPONSABILIDAD DE LOS PRECALIFICADOS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.8. del Pliego de Condiciones, será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto y obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que consideren necesarias para presentar la Oferta. Cualquier información proporcionada o comunicada a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios, asesores o contratistas, **NO** debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas.